

ACTA N° 267

En la Ciudad de Trelew a los tres días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo la hora 12:20 se reúne en **sesión extraordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 667/16, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Asuntos entrados.
5. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
6. Informe del Decano.
7. Ratificación Resoluciones Ad Referendum DFCE.
8. Renuncias y licencias.
9. Solicitud de llamados a Concurso.
10. Sustanciación concursos y llamados a inscripción de antecedentes.
11. Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicación.
12. Asignación de actividades en Carrera Académica.
13. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
14. TUGAU, avales de programas, designaciones.
15. Proyectos de Investigación.
16. Propuesta de modificación Artículo 71° del RGAA, alternativas de evaluación final modalidad a distancia.
17. Propuesta de modificación Disposición CDFCE N° 001/13, instrumentos de evaluación en el marco de Carrera Académica.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Fernando Laveglia, Walter Carrizo, Carlos Suárez, Virginia Echeverría, Lorena Mansilla, Pablo Romero, Carlos Domínguez, Enrique Escobar, Adriana Fantini, Ana Kresteff, Néstor Cabanas y María Jesús Fresco.

Preside la sesión el Sr. Decano. Se encuentran presentes el Sr. Vice Decano, Esp. Ricardo Morel y las Secretarías Académica, de Extensión y de Investigación de la Facultad, Lics. Yanina Tocchetti, Andrea Russ y Adriana Almeira, respectivamente, y el Secretario de Posgrados, Lic. Facundo Ball.-

Seguidamente el Sr. Decano da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros, Adrian Tejeda, Tomás Hildebrandt, Luis Perea, Esteban Rimoldi, Silvia Rivero. Sometidas a votación, se justifican por unanimidad.

El Sr. Decano indica que al tratarse de una sesión extraordinaria los puntos 3 y 4 no corresponderían su tratamiento.

4.- **ASUNTOS ENTRADOS.**- (Archivo de voz a partir del minuto 00:04:15,517)

El Sr. Decano da lectura al siguiente Asunto Entrado, ante una inquietud del Centro de Estudiantes de la Delegación Académica Esquel.

25 de noviembre del año 2017

Lic. Daniel Uria
Decano FCE UNPSIB
S/D

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, la inquietud surgida por los estudiantes de la localidad de Esquel.

Dentro de la localidad hay un gran número de estudiantes interesados en el dictado del tercer año de la carrera de Técnico Universitario Contable tal cual como se lo dicta en las sedes de Comodoro Rivadavia y Esquel, para el ciclo lectivo 2017.

Actualmente las materias que contiene el Técnico Universitario Contable de la localidad de Esquel cuenta con materias adicionales que le dan un perfil distinto al graduado, está más orientada a la actividad agro-forestal.

Teniendo en cuenta que un gran número de estudiantes que no tienen la intención de obtener un perfil orientado y muchos de ellos no cuentan con la posibilidad de cursar en las localidades de Comodoro o Trelew.

Que no existe ningún tipo de esfuerzo presupuestario ya que las materias se encuentran actualmente en la localidad.

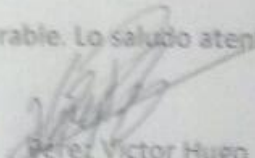
Que las mismas cátedras tienen tablas de homologación dictadas por éste honorable cuerpo.

Que la habilitación de la cursada tendría un impacto altamente positivo en la localidad.

Por lo expuesto, solicito al señor decano y al HCD, arbitren los medios necesarios para concretar el cursado de la carrera de técnico universitario contable con la misma estructura de materias con las cuales se dictan en las sedes de Comodoro Rivadavia y Trelew.

Que también arbitren los medios necesarios para que los alumnos que quieran cursar en el año 2017 dicha carrera se puedan inscribir a través del formulario sea, ya que sin esta opción no existiese representaría incompatibilidades con el sistema de becas.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable. Lo saludo atentamente.


Perez Victor Hugo
DNI: 35.604.285

La Secretaría Académica explica las diferencias entre la carrera de Técnico Universitario Contable de Esquel con las de la Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia y sus antecedentes.

El Sr. Decano se pregunta por los docentes que dictan las materias específicas de TUC de Esquel actualmente que son Ingenieros Agrónomos y que son docentes designados en Carrera Académica. Este es un tema de fondo que habrá que resolver. Indica además, que es un tema que debe ser tratado en el próximo Consejo Directivo.

El consejero Pastor comparte con el Sr. Decano, indicando que tema no puede ser tratado en la presente sesión y que puede ser parte del Orden del Día en la sesión extraordinaria del mes de febrero.

A continuación el Sr. Decano indica que procederá a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día a partir del punto 7.

7.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES AD REFERENDUM DFCE. (Archivo de voz del minuto 00:14:52,597 al minuto 00:20:57,770)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 643/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 643/16 DFCE, se rectificó, ad-referéndum del Consejo Directivo, el Artículo 2° de la Resolución N° 117/16 CDFCE, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Las actividades que demanden la designación del Artículo 1°, serán asignadas en el marco de su dedicación docente”.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 643/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 602, 607, 648, 664y 665/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 602/16 DFCE se aceptó, a partir del 1° de Octubre de 2016, la renuncia presentada por la *Cra. Gallego Livigni Belén* como Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en el Espacio Disciplinar *Registración Contable* de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que por la Resolución N° 607/16 DFCE se aceptó, la renuncia presentada por el *Cr. STACCO, Jorge Santos* como Profesor Titular dedicación integral Exclusiva más simple en el Espacio Disciplinar *Practica Profesional* de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 029/16 CDFCE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que conforme la Resolución N° 648/16 DFCE se aceptó, la renuncia presentada por el *Esp. MOREL Ricardo Daniel* como Profesor Asociado dedicación semi exclusiva en el Espacio Disciplinar *Impuestos* de Sede Trelew, designado mediante la Resolución N° 49/14 CDFCE, y a su cargo de Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dedicación tiempo completo, designado mediante Resolución N° 50/14 CDFCE, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que mediante la Resolución N° 664/16 DFCE se aceptó la renuncia presentada por la *Dra. Patricia Kent*, en los cargos de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Regular, en el espacio disciplinar Administración y al cargo de Profesora Titular, dedicación Simple, interina en la Unidad de Asistencia Técnica (Doctorado Ciencias Económicas), Sede Trelew, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por las Leyes Nros. 22.929 y 23.026 y la Ordenanza "C.S." N° 156.

Que por la Resolución N° 665/16 DFCE se aceptó, a partir del 1° de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la *Esp. Mirta Noemí Giri* como Ayudante de 1° dedicación Semiexclusiva Regular en el Espacio Disciplinar *Registración Contable* de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designada mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE.-

Que las Resoluciones citadas en los considerandos anteriores fueron dictadas Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 602, 607, 648, 664y 665/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

El consejero Pastor se refiere al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en el cual se les está aceptando la renuncia a tres destacados docente, graduados de la Facultad. Entiende que es para destacar.

8.- RENUNCIAS Y LICENCIAS. (Archivo de voz del minuto 00:21:01,402 al minuto 00:23:27,978)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 037/16 SP del Secretario de Posgrados de la Facultad, Lic. Facundo Ball;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Lic. Ball adjunta la renuncia presentada por la Mg. Cristina A. Seró de Bottinelli como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública, en la que fuera designada conforme las Resoluciones 012/13 CDFCE y 014/13 CS.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Proponer al H° Consejo Superior aceptar la renuncia presentada por la Mg. Cristina Seró de BOTINELLI como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, la que fuera designada mediante la Resolución CS N° 014/13.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, remítase al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 232/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica adjunta la renuncia presentada por la Lic. Valeria Coniglio al cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple interina, en la asignatura Lógica y Metodología de las Ciencias de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 23 de noviembre de 2016, invocando motivos personales.

Que la docente responsable de cátedra y Coordinadora del Depto. Académico Humanidades y la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, han tomado conocimiento de la presentación realizada.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Aceptar**, a partir del 23 de Noviembre de 2016, la **renuncia** presentada por la **Lic. Valeria CONIGLIO** al cargo de **Ayudante de 1º dedicación Simple** interina, en la asignatura **Lógica y Metodología de las Ciencias** de la **Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, la que fuera designada mediante la Resolución N° 016/16 CDFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

9.- SOLICITUD DE LLAMADOS A CONCURSO. (Archivo de voz del minuto 00:23:31,596 al minuto 00:26:54,271)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas N° 201/16 SA; N° 203/16 SA y N° 204/16 SA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 201/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de 1º dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración, en Sede Trelew

Que mediante la Nota N° 203/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en el Espacio Disciplinar Administración Ambiental, en Sede Trelew

Que mediante la Nota N° 204/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice los llamado a concurso Regular para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Espacio Disciplinar Informática, en Sede Trelew

Que en las notas se proponen la integración del Jurados correspondientes, restando los representantes alumnos, quienes serán designados por los Centros de Estudiantes.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **LLAMAR** a concursos para cubrir cargos de **Auxiliares docentes REGULARES**, en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose categoría, dedicación, Sede o Delegación Académica y Jurado interviniente.

Categoría y Cant. De cargos	Dedicación	Espacio Disciplinar	JURADO		Sede o Deleg.
			Titulares	Suplentes	
1 (uno) Ayudante 1°	Simple	Administración	Patricia Kent Nora Beatriz Trifaro Yanina F.L. Tocchetti	Enrique Alberto Babino	Trelew
1 (uno) Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Administración Ambiental	Patricia Kent Piedad Maria Losano Irma Gladys Ramirez	Carlos Argentino Suarez	Trelew
1 (uno) Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	Informática	Adriana Claudia Fantini Adriana Sandra Almeira Marta Isabel Dans	Carlos Argentino Suarez	Trelew

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota N° 212/16 SA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 212/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autoricen los llamados a concurso para la regularización de docentes que ingresaron en el Régimen de Carrera Académica en condición de interinos.

Que la Secretaria informa que se encuentra en el proceso de búsqueda de los integrantes del jurado

POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** los llamados a concursos regulares en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose docente, categoría, dedicación y Sede o Delegación Académica.

Categoría	Docente	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Delegación
Profesor Adjunto	Silvia Mabel López	Semiexclusiva más Simple	Administración de Proyectos	Esquel
Profesor Adjunto	Fabiana Andrea Sánchez	Simple	Informática	Comodoro Rivadavia

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a efectuar la conformación de los jurados intervinientes y sustanciar los concursos llamados en el Artículo Nro. 1.

ARTICULO 3.-- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Notas N° 214/16 SA , N° 215/16 SA, N° 216/16 SA y Entrada N° 711/16 Despacho FCE

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 214/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso regular como Profesor Adjunto para el Cr. Daniel Rubén Molina, quien se encuentra designado en condición de JTP Regular en el espacio Disciplinar “Contabilidad Pública” y como Profesor Adjunto interino en la Asignatura Administración de la Comercialización.

Que mediante la Nota N° 215/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autoricen los llamados a concurso regular como Profesores Adjuntos, para los Jefe de Trabajos Prácticos Regulares Lic. Adriana Sandra Almeida y el Ing. Jorge Luis Bozzolo, quienes detentan en la actualidad cargos de Profesor Adjunto de manera interina.

Que mediante la Nota N° 216/16 SA la Secretaria Académica Lic. Yanina F.L. Tocchetti, solicita se autorice el llamado a concurso regular para promocionar categoría de Profesor, a la Dra. Nora Beatriz Trifaró

Que mediante la Nota Entrada N° 711/16 Despacho FCE, el Profesor Responsable de las Asignaturas Administración de Personal Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Administración Aplicada Delegación Académica Esquel Lic. Daniel Enrique Urie, solicita se autoricen los llamados a concursos regulares como Profesores Adjuntos, para la auxiliar de primera regular Lic. María Celeste Ramírez, quien se desempeña actualmente como Profesora adjunta interina, y la Jefe de Trabajos Prácticos Regular Lic. Yanina Tocchetti

Que la Secretaria informa que se encuentra en el proceso de búsqueda de los integrantes de los jurados

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** los llamados a concursos regulares en los Espacios Disciplinarios que a continuación se detallan, indicándose docente, categoría, dedicación y Sede o Delegación Académica.

Categoría	Docente	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/Delegación
Profesor Adjunto	Daniel Rubén Molina	Semiexclusiva	Administración de la Comercialización	Comodoro Rivadavia
Profesor Adjunto	Adriana Sandra Almeida	Exclusiva más Simple	Informática	Trelew
Profesor adjunto	Jorge Luis Bozzolo	Simple	Administración de la Producción	Comodoro Rivadavia
Profesor Adjunto	María Celeste Ramírez	Exclusiva	Recursos Humanos	Esquel
Profesor Adjunto	Yanina F.L. Tocchetti	Exclusiva más Simple	Recursos Humanos	Trelew
Profesor	Nora Beatriz Trifaró	Exclusiva más Simple	Administración de la Comercialización	Trelew

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a efectuar la conformación de los jurados intervinientes y sustanciar los concursos llamados en el Artículo Nro. 1.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

10.- SUSTANCIACIÓN CONCURSOS Y LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES. (Archivo de voz del minuto 00:27:12, 055 al minuto 00:42:58,435)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 508/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 508/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1. del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, a la Docente Ana Isabel KRESTEFF, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en el espacio disciplinar “**Registración Contable**” y con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 206/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “REGISTRACIÓN CONTABLE” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 099/16 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución N° 099/16 CDFCE se autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de Auxiliares docentes Regulares en los Espacios Disciplinarios de Investigación Operativa y Macroeconomía de Sede Trelew y Registración Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 209/16 SA el Expediente N° 080/16 con las actuaciones correspondientes al Espacio Disciplinar Investigación Operativa de Sede Trelew.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Regular para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “INVESTIGACIÓN OPERATIVA” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 510/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 510/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1. del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, al Docente Auxiliar Cr. Claudio Ricardo MAC BURNEY, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en el espacio disciplinar “Finanzas Públicas” y con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales, en Sede Trelew, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 211/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar “FINANZAS PUBLICAS” de Sede Trelew y su sustanciación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 489/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 489/16 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Personal de Delegación Académica Comodoro Rivadavia .

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 226/16 la Carpeta LA N° 008/16 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE PERSONAL** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 515/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 515/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1. del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, a la Docente Cra. Norma Esperanza CASADO, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar **“Exposición Contable”** y con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en Delegación Académica Esquel, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 029/16 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 228/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva en el Espacio Disciplinar **“EXPOSICIÓN CONTABLE”** de Delegación Académica Esquel y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 506/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 506/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, al Auxiliar Docente Alberto Esteban BRESSAN, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva más Simple en el espacio disciplinar **“Matemática Financiera”** y con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 233/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva más Simple en el Espacio Disciplinar "MATEMATICA FINANCIERA" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- "

"VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 516/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 516/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1. del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, al Docente Cr. Diego Martín DELFINO, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar "Administración" y con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 059/16 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 234/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva en el Espacio Disciplinar "ADMINISTRACION" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- "

"VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 517/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 517/16 DFCE se autorizó y sustanció el llamado a concurso cerrado dentro del marco de promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1. del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, a la Docente Auxiliar Cra. Adriana Silvana HERNANDEZ, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva en el espacio disciplinar “**Sistemas**” y con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución N° 029/16 CDFCE.

Que la Secretaria Académica remite mediante Nota N° 235/16 SA el expediente con las actuaciones correspondientes.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho Concurso.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a Concurso Público CERRADO para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva en el Espacio Disciplinar “**SISTEMAS**” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y su sustanciación.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 508/16 DFCE, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 91/2016; y la Nota Nro. 206/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó y se sustanció el llamado a concurso para la **Cra. Ana Isabel Kresteff** para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la Nota Nro. 206/16 S.A. propone la designación de la **Cra. Ana Isabel Kresteff** como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación** de la **Cra. Ana Isabel Kresteff** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **REGISTRACION CONTABLE**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución Nro. 099/16 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 80/2016; y la Nota Nro. 209/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó concurso público y abierto para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar INVESTIGACION OPERATIVA, de Sede Trelew.

Que mediante la Nota Nro. 209/16 la Secretaria Académica, propone la designación del Lic. Cesar Daniel Pailacura como Jefe de Trabajos prácticos, Regular, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar INVESTIGACION OPERATIVA, según consta en fojas 211 y 212.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, al **Lic. Cesar Daniel Pailacura** como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **INVESTIGACION OPERATIVA**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- Asignar actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica para el Ciclo 2016, según Adjunto.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Espacio Disciplinar	Dimensión	Actividad	Rol	DI	Carga Horaria	Sede	Fecha desde	Fecha hasta
Pailacura César Daniel	Investigación Operativa	Do	Enfoque de Sistemas	JTP	440	240	Tw	01/12/2016	28/02/2017
			A definir			240			

Dimensiones: Docencia (Do), Investigación (Inv), Gestión (Ge), Formación (Fo), Extensión (Ex)

Roles: Auxiliar de Primera (A1), Auxiliar de Segunda (A2), Profesor Adjunto (Ad), Profesor Asociado (As), Profesor Titular (Ti), Jefe de Trabajos Prácticos (JTP), Director (Di), Codirector (Cod), Miembro de Unidad Ejecutora (UE), Coordinador (Co), Evaluador (Ev), Investigador (In), Auxiliar de Investigación (AI), Miembro de Observatorios, Institutos y Centros (MOIC), Consejeros y Consiliarios (Con)

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 510/16 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 92/2016; y la Nota Nro. 211/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizo y se sustanció el llamado a concurso para el Cr. Claudio Ricardo Mac Burney para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar FINANZAS PÚBLICAS, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante la nota del visto la Secretaria Académica propone la designación Cr. Claudio Ricardo Mac Burney como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, en el espacio disciplinar FINANZAS PÚBLICAS, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que mediante el Expediente mencionado se tramitó dicho llamado, y que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación** del **Cr. Claudio Ricardo Mac Burney** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SIMPLE en el espacio disciplinar **FINANZAS PUBLICAS**, de Sede Trelew, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 10 (diez) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nro. 489/16 y 514/16, la Carpeta LA 008/16 y La Nota N° 226/16 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó y modificó la fecha de inscripción y de entrevista del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION DE PERSONAL, de la Delegación académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 008/16, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 226/16 SA, la Secretaria Académica solicita que se salve el error en el que se incurrió en el visto de la Resolución N° 489/16 DFCE, correspondiendo decir Carpeta LA N° 008/16.-

Que en la misma Nota, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Lic. Maria Soledad Snidersich, como Ayudantes de 1°, interina, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar “Administración de Personal” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Visto de la Resolución DFCE N° 489/2016, correspondiendo decir, Carpeta LA N°008/2016.

ARTICULO 2º.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero a la Lic. Maria Soledad Snidersich, CUIL 27-29909610-1, como Ayudantes de 1º, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE PERSONAL, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole actividades en la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 3º.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

Las Resoluciones CDFCE N° 098/16 y DFCE N° 515/16, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 093/2016 y la Nota SA N° 228/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó el llamado de antecedentes para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar EXPOSICIÓN CONTABLE, de la Delegación Académica Esquel.

Que mediante el Expte. N° 093/16, se tramitó y sustanció dicho concurso.

Que mediante la Nota N° 228/16 SA, la Secretaria Académica propone la designación de la **Cra. Norma Esperanza Casado** para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar EXPOSICION CONTABLE, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación** de la **Cra. Norma Esperanza Casado** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SEMIEXCLUSIVA en el espacio disciplinar **EXPOSICION CONTABLE**, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones CDFCE N° 098/16 y DFCE 506/16, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 86/2016, y la Nota SA N° 233/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó el llamado de antecedentes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación Semiexclusiva más Simple, en el espacio disciplinar MATEMÁTICA FINANCIERA, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante el Expte. N° 086/16, se tramitó y sustanció dicho concurso.

Que mediante la Nota SA N° 233/16, la Secretaria Académica propone la designación del Cr. Alberto Esteban Bressan para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva más Simple, en el espacio disciplinar MATEMÁTICA FINANCIERA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación del Cr. Alberto Esteban Bressan** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SEMIEXCLUSIVA MAS SIMPLE en el espacio disciplinar **MATEMATICA FINANCIERA**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 30 (treinta) horas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones CDFCE N° 098/16 y DFCE N° 516/16, el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 88/2016, y la Nota SA N° 234/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó el llamado a concurso para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante el Expte. N° 088/16, se tramitó y sustanció dicho concurso.

Que mediante la Nota SA N° 234/16, la Secretaria Académica propone la designación del Cr. Diego Martín Delfino como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar ADMINISTRACIÓN, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación** del **Cr. Diego Martin Delfino** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SEMIEXCLUSIVA en el espacio disciplinar **ADMINISTRACION**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (VEINTE) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 098/16 CDFCE y 517/16 DFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 89/2016; y la Nota Nro. 235/16 S.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó el llamado a concurso para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar SISTEMAS, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante el Expte. N° 089/16, se tramitó y sustanció dicho concurso.

Que mediante la Nota SA N° 235/16, la Secretaria Académica propone la designación de la Cra. Adriana Silvana Hernández como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, en el espacio disciplinar SISTEMAS, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió positivamente respecto al cumplimiento de la normativa vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la **designación** de la **Cra. Adriana Silvana Hernández** quedando como **Jefe de Trabajo Prácticos REGULAR**, dedicación SEMIEXCLUSIVA en el espacio disciplinar **SISTEMAS**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (VEINTE) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

11.- DESIGNACIONES INTERINAS, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DEDICACIÓN. (Archivo de voz del minuto 00:43:00,900 al minuto 00:47:01,049)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 037/16 SP; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ordenanza 146 CS se refiere a que cada carrera de posgrado constituirá un Comité Académico a propuesta de la Unidad Académica.

Que en la Nota del Visto la Mg Cristina Sero de Bottinelli presenta su renuncia como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública, la que fuera aceptada por la Comisión de Vigilancia y Reglamento mediante Despacho Nro.....

Que mediante la Nota indicada en el Visto el Secretario de Posgrados Lic. Facundo Ball solicita designar a Gonzalo Dieguez como integrante del Comité Académico de la Maestría en Gerencia Pública, que el postulante es profesor de la carrera y que reúne antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones encomendadas en la Ordenanza 146 CS

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- PROPONER al H° Consejo Superior, a partir del 01 de Diciembre de 2016, designar al Mg. Gonzalo DIEGUEZ, como integrante del Comité Académico de la carrera de posgrado Maestría en Gerencia Publica, de la Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB, encomendando las funciones de la Ordenanza 146 CS.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Nota N° 224/16 SA y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 224/16 SA, la Secretaria Académica, propone la designación como Ayudante de 1°, interino, dedicación Simple, del Cr. Adriano Sebastián Romay en la Asignatura Contabilidad I Sede Trelew, Comisión matutina.

Que en dicha Nota se referencia la solicitud del Profesor Responsable de la Asignatura Cr Julio Pastor, quien solicita recomponer la estructura de cátedra a raíz de la reciente renuncia de la Cra. Belén Gallego Livigni, esgrimiendo también que el Cr. Romay ha concursado el año pasado en la Asignatura Contabilidad IV obteniendo el 3° lugar en el orden de mérito

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de Febrero y hasta el 28 de Febrero de 2017, o hasta la sustanciación de concurso, lo que sucediere primero, al **Cr. Adriano Sebastian Romay** CUIL 20-30956249-7 como Ayudante de 1° dedicación Simple en la Asignatura Contabilidad I, comisión matutina, de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

12.- ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES EN CARRERA ACADÉMICA.
(Archivo de voz del minuto 00:47:10,870 al minuto 00:49:05,557)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 210/16 SA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 210/16 SA, la Secretaria Académica solicita que se salve la omisión en la que se incurrió en las designaciones interinas de Auxiliares Docentes Graduados, mediante llamados a inscripción de antecedentes, efectuadas en espacios disciplinares.

Que en dicha nota se expresa que no se asignaron actividades en las asignaturas específicas de los llamados correspondientes.

Que corresponde salvar la omisión.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Asignar actividades a los docentes que se detallan a continuación, para el ciclo lectivo 2016, conforme las designaciones efectuadas oportunamente, indicándose en cada caso Resolución, Espacio Disciplinar y Asignatura:

Resol. N°	Nombre y Apellido	Espacio disciplinar	Asignación de Actividades en Asignatura
064/16 CDFCE	Jorge Alfredo MARÍ	Administración de la Producción	Administración de la Producción
091/16 CDFCE	Lorena Mabel GUÑAZÚ	Matemática	Matemática II
091/16 CDFCE	Claudia Ana BECCARIA	Matemática	Matemática II
092/16 CDFCE	Agustina María GONZÁLEZ	Impuestos	Impuestos I
247/16 DFCE y 035/16 CDFCE	Santiago Gabriel Manuel CAPRARO RODRÍGUEZ	Crecimiento Económico	Desarrollo y Crecimiento Económico

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-“

Siendo las 13:00 se retira la consejera Lorena Mansilla.

13.- PROYECTOS DE PROGRAMAS, BIBLIOGRAFÍAS Y NORMAS DE CÁTEDRA. (Archivo de voz del minuto 00:49:09,682 al minuto 00:56:10,690)

Sometido a tratamiento el Despacho de la Comisión de Enseñanza, el consejo Romero adelanta que votarán por la negativa del programa de Derecho Comercial I de Trelew.

Se reincorpora la consejera Mansilla y se retira el consejero Carrizo.

El consejero Pastor les propone abstenerse en la votación en particular de ese programa, dado que ellos no están en contra de la aprobación del resto de programas, bibliografías y normas de cátedra que están incluidos en el Despacho.

Los consejeros Romero y Mansilla solicitan su abstención, a los cuales se adhieren los consejeros Carlos Dominguez, Jesús Fresco y Enrique Escobar.

Se aprueba por unanimidad las abstenciones de los consejeros Romero, Mansilla, Domínguez, Fresco y Escobar.

Se somete a votación el Despacho en general, se aprueba por unanimidad.

A continuación se pone votación los programas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Impuestos II de Delegación Comodoro Rivadavia y Contabilidad de Costos, Práctica Profesional y Desarrollo y Crecimiento Económico de Sede Trelew.

El programa de Derecho Comercial I de Sede Trelew, se aprueba por unanimidad con las abstenciones autorizadas de los consejeros Romero, Mansilla, Domínguez, Fresco y Escobar.

Se transcribe a continuación el Despacho emitido por la Comisión de Enseñanza.

VISTO:

Visto las Notas Nro. 067/16, 068/16 y 071/16 DD, las Notas Nro.073 y 076/16 DC, la Nota Nro. 494/16 S.A. y la Nota Nro. 077/16 DE

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas del visto, se proponen proyectos de programas, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Derecho Comercial I, Contabilidad de Costos, Practica Profesional y Crecimiento y Desarrollo económico de Sede Trelew; Derecho Bancario, Derecho del Trabajo y Seguridad Social e Impuestos II, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y los respectivos Departamentos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2016, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

Asignatura	Sede o Delegación	Anexo
DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	COM. RIV.	I
IMPUESTOS II	COM. RIV.	II
CONTABILIDAD DE COSTOS	TRELEW	III
PRACTICA PROFESIONAL	TRELEW	IV
DERECHO COMERCIAL I	TRELEW	V
DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO	TRELEW	VI

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

14.- TUGAU, AVALES DE PROGRAMAS, DESIGNACIONES. (Archivo de voz del minuto 00:56:20,060 al minuto 01:00:27,299)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La nota Nro. 200/16 de Secretaria Académica y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota del visto la Secretaria Académica eleva para su aprobación, programa de la asignatura Problemática Universitaria I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de las Universidades que se dicta entre las FHyCS y la FCE

Que dicho programa fue aprobado mediante Resolución Ad Referéndum CD FHyCS CUDAP Nro. 122-2016

Que el dictado conjunto entre ambas Unidades Académicas requiere de la aprobación del mismo por parte de esta Facultad

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2016, el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA I, según Anexo.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

“VISTO:

Las Notas Nros. 230/16 y 231/16 de Secretaria Académica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nro. 230/16 la Secretaria Académica solicita se avale en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 136-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Problemática Universitaria II originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

Que mediante la Nota Nro. 231/16 la Secretaria Académica solicita se avale en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 137-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Formulación de Proyectos originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

Que el dictado conjunto entre ambas Unidades Académicas requiere del aval de los actos administrativos realizados por éstas.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Avalar en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 136-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Problemática Universitaria II originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

ARTICULO 2: Avalar en todos sus términos la Resolución Ad Referéndum CDFHyCS Nro. 137-2016, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHyCS de la UNSPJB, mediante la cual se adscribe el Programa de la Asignatura Formulación de Proyectos originariamente presentado en la UNPA y se designa a los profesores intervinientes en la mesa examinadora del turno diciembre de la Sede Trelew

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

15.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Archivo de voz del minuto 01:00:39,380 al minuto 01:02:14,384)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas SI Nros. 130/16, 134/16 SI y 135/16 de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota SI Nro. 130/16, la Lic. Almeida, remite nota del Director del PI “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Desde Boca Toma hasta su desembocadura”, Mg. Piedad LOSANO, solicitando prórroga hasta el 30 de Abril de 2017 para culminar el mencionado proyecto.

Que mediante la Nota SI Nro.134/16, la Lic. Almeida, remite nota del Director del PI “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoques y prácticas en dos Universidades Latinoamericanas”, Dra. Patricia KENT, solicitando prórroga hasta el 31 de Julio de 2017 para culminar el mencionado proyecto.

Que mediante la Nota SI Nro. 135/16, la Lic. Almeida, remite nota del Codirector del PI “Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdes”, Mg. Piedad LOSANO, solicitando prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2017 para culminar el mencionado proyecto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** al Director del Proyecto de Investigación “Potencialidad socio económica del desarrollo del turismo en el Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). Desde Boca Toma hasta su desembocadura”, Mg. Piedad LOSANO, una **prórroga hasta el 30 de Abril de 2017**, para culminar el mencionado proyecto.

ARTÍCULO 2º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** al Director del Proyecto de Investigación “Responsabilidad Social Universitaria. Enfoques y prácticas en dos Universidades Latinoamericanas”, Dra. Patricia KENT, solicitando **prórroga hasta el 31 de Julio de 2017** para culminar el mencionado proyecto.

ARTÍCULO 3º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** al Codirector del Proyecto de Investigación “Diseño de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdes”, Mg. Piedad LOSANO, solicitando **prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2017** para culminar el mencionado proyecto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

16.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 71º DEL RGAA, ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN FINAL MODALIDAD A DISTANCIA. (Archivo de voz del minuto 01:02:18,671 al minuto 01:12:56,941)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.-

“VISTO:

La Resolución del MEyD N° 602, y la Disposición N° 005/14 DFCE que aprueba el Texto Único y Ordenando del Reglamento General de la Actividad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución MED N° 602/16 otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de pregrado Técnico Universitario en Gestión y Administración de Universidades que expide la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, bajo la modalidad a distancia y aprueba el plan de estudios.

Que el RGGGA en su capítulo XI, de los exámenes finales, establece en su artículo 71° el procedimiento para el examen final, indicando que los mismos serán públicos y por tanto orales.

Que la modalidad a distancia requiere de formas alternativas de evaluación para las instancias de examen final y que las mismas no están contempladas en el RGAA., y por ello resulta necesario adecuar el mismo.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el art. 71° del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Los exámenes finales serán públicos y por lo tanto orales, se evaluará individualmente al alumno y se rendirá ante comisiones o tribunales examinadores designados por el Decano, quien lo propondrá al H° Consejo Directivo. Estas comisiones, de acuerdo con los alumnos, podrán disponer instancias escritas previas no eliminatorias.

Para carreras de modalidad a distancia y/o virtuales, los exámenes finales podrán realizarse utilizando los recursos de aulas virtuales, videoconferencias, y otros mecanismos tecnológicos alternativos, mediante la modalidad escrita u oral, la que deberá encontrarse explicitada en cada programa aprobado.

La Secretaría Académica deberá arbitrar los medios para garantizar la autenticidad y legitimidad del acto de evaluación.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-“

17.- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DISPOSICIÓN CDFCE N° 001/13, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE CARRERA ACADÉMICA.** (Archivo de voz del minuto 01:13:00,139)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

VISTO:

La Ordenanza CS N° 145 y la Disposición CDFCE N° 001/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 145, ha instituido en su Artículo N° 7.10, los elementos que la Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de los docentes.

Que la Disposición CDFCE N° 001/13, en su Artículo 1°, aprueba los instrumentos para la evaluación de los docentes en el marco del régimen de Carrera Académica.

Que la Disposición CDFCE Nro. 001/13 enunciaba una serie de instrumentos avalados por normas que fueron derogadas.

Que es necesario modificar y adecuar los instrumentos instituidos por la citada Disposición, como elementos del proceso de evaluación en el marco del Régimen de Carrera Académica, a efectos de sistematizar su gestión, como resultado de la experiencia obtenida a partir de su instrumentación.

Que por todo lo expuesto resulta conveniente realizar modificaciones a la Disposición CDFCE N° 001/13.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo N° 1, de la Disposición CDFCE N° 001/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Aprobar los siguientes instrumentos para la evaluación de los docentes en el marco del Régimen de Carrera Académica, que formarán parte del Legajo como elementos que utilizará la Comisión Evaluadora:

- a. Solicitud del docente.
- b. Ficha docente.
- c. Actas de concursos y evaluaciones anteriores.
- d. Asignaciones anuales de actividades.
- e. Informes anuales docentes.
- f. Informes anuales de desempeño.
- g. Encuestas anuales de opinión de alumnos.
- h. Informes de actividades realizadas en el campo específico de la actuación profesional.

II. ARTÍCULO 2°.- Derogar los Anexos al Artículo N° 1 de la Disposición N° 001/13, denominados I y

ARTÍCULO 3°.- La aplicación de la presente Disposición será a partir del ciclo lectivo 2016.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

El Sr. Decano propone cambiar el tiempo verbal del 3° considerando del Despacho.

“Que la Disposición CDFCE Nro. 001/13 enunciaba una serie de instrumentos avalados por normas que fueron o pudieran ser derogadas.”

Se somete a votación con la modificación propuesta por el Sr. Decano.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 13:35 se da por finalizada la sesión.